

## CONSULTA INICIADA POR LA CMF:

# Sindicatos en alerta por norma para eliminar feriado bancario

J. AGUILERA

Tal como en el fallido intento del pasado 31 de diciembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) insistirá con impulsar el término del tradicional feriado bancario que rige para ese día. A través de una normativa en consulta para implementar las disposiciones de la Ley Fintec, el regulador propone una serie de disposiciones sobre la operación bancaria, establece que “se deroga la prohibición de atender presencialmente al público los sábados y el 31 de diciembre de cada año”.

La obligación legal de este día de descanso se relaciona con la carga laboral del cierre contable de cada año, aunque en la industria algunos piensan que el cambio tecnológico ha ido dejando obsoleto este objetivo. La directora de la Confederación Nacional de Sindicatos de la Rama Bancaria, Filiales y de Apoyo al Giro, Gloria Soto, replica que este

día “de alguna manera permite que se haga un ordenamiento en forma más tranquila. ¿Se imagina atendiendo público y a la vez ordenando la contabilidad financiera del banco? (...). Ordenar la contabilidad de un banco, sus inventarios y balances, es mucho más complejo que en cualquier otra empresa”.

Por otro lado, la presidenta de la Confederación de Sindicatos Bancarios y del Sistema Financiero, Andrea Riquelme, argumenta que, más allá del cierre anual, se trata de un derecho adquirido por el rubro: “Hoy día la atención al público es una atención que es super estresante. De hecho, los trabajadores bancarios estamos dentro de los grupos de alto riesgo psicosocial, y también estamos constantemente sufriendo asaltos”. Entonces, con todo eso, el trabajador bancario viene a tomar ese día como su día (...). Vamos a ocupar todos nuestros recursos para poder defenderlo”.